

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 ELC (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 6.0	 ISO 14001 ELC (Certification)  OHSAS ELC (Certification)

RESOLUCION No. 241 DE 2025
(Julio 07)

"Por medio del cual se liquidan los derechos laborales a favor de un servidor público como consecuencia de la terminación de un contrato a término fijo"

EL SUBGERENTE DE SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES.
INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora MARIA COSTANZA VARGAS HERRERA, suscribió contratos a término fijo por el periodo comprendido del dos (02) de diciembre de 2023 al primero (01) de junio de 2024, del dos (02) de junio al veintiocho (28) de diciembre de 2024 y del veintinueve (29) de diciembre de 2024 al veintiocho (28) de junio de 2025 para ocupar al cargo de Coordinadora de la Oficina de SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. en el Municipio de Tarqui (Huila), adscrita a la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Que la citada funcionaria adquirió el derecho a las vacaciones indemnizadas, prima de vacaciones por el periodo comprendido del dos (02) de diciembre de 2023 al primero (01) de diciembre de 2024, del dos (02) de diciembre de 2024 al veintiocho (28) de junio de 2025, cesantías definitivas e intereses por el periodo del primero (01) de enero al veintiocho (28) de junio de 2025, prima proporcional de navidad por el periodo comprendido del primero (01) de enero al veintiocho (28) de junio de 2025 y el auxilio de transporte correspondiente del primero (01) al veintiocho (28) de junio de 2025.

Que se tiene como fundamento jurídico el Decreto 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional" y La Ley 344 de 1996 de liquidación de las cesantías por anualidad o fracción.

Que tanto el pago de las vacaciones en caso de retiro como la prima correspondiente a las mismas, se deben liquidar en la forma establecida en el Artículo 17 y 25 del decreto 1045 de 1.978.

Que según el decreto 1045 de 1978 en sus artículos 5, 8, 17.

Que por lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Reconocer y ordenar pagar la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$3.764.606) MCTE., a la Señora MARIA COSTANZA VARGAS HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.081.513.082 de Tarqui (Huila), por concepto Vacaciones Indemnizadas, Prima de Vacaciones a que tiene derecho por haber desempeñado el cargo de Coordinadora de la Oficina de SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES.

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U.C. (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 6.0	 ISO 14001 U.C. (Certification)  OHSAS U.C. (Certification)

Continuación Resolución 241, julio 07 de 2025

INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. en el Municipio de Tarqui - Huila, adscrita a la Subgerencia Administrativa y Financiera de SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P., durante el periodo comprendido del dos (02) de diciembre de 2023 al primero (01) de diciembre de 2024, conforme a la liquidación adjunta que hace parte integral de la presente Resolución.

VALOR	CONCEPTO
Vacaciones Indemnizadas	\$1.818.603
Prima de Vacaciones	\$1.818.603
Bonificación por Recreación	\$127.400
TOTAL	\$3.764.606

ARTICULO SEGUNDO:

Reconocer y ordenar pagar la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$1.905.202) MCTE., a la Señora MARIA COSTANZA VARGAS HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.081.513.082 de Tarqui (Huila), por concepto de Vacaciones Indemnizadas, Prima de Vacaciones a que tiene derecho por haber desempeñado el cargo de Coordinadora de la Oficina de SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. en el Municipio de Tarqui - Huila, adscrita a la Subgerencia Administrativa y Financiera de SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P., durante el periodo comprendido del dos (02) de diciembre de 2024 al veintiocho (28) de junio de 2025, conforme a la liquidación adjunta que hace parte integral de la presente Resolución.

VALOR	CONCEPTO
Vacaciones Indemnizadas	\$952.601
Prima de Vacaciones	\$952.601
TOTAL	\$1.905.202

ARTICULO TERCERO:

Reconocer y ordenar pagar la suma de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.360.787) MCTE., a la MARIA COSTANZA VARGAS HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.081.513.082 de Tarqui (Huila), por concepto de cesantías definitivas e intereses por el periodo comprendido del primero (01) de enero al veintiocho (28) de junio de 2025, desempeñando el cargo de Coordinadora de la Oficina de SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. en el Municipio de Tarqui - Huila, adscrita a la Subgerencia Administrativa y Financiera de SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	☒ ISO 9001 U.C. (Certification) ☒ ISO 14001 U.C. (Certification) ☒ OHSAS U.C. (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 6.0	

Continuación Resolución 241, julio 07 de 2025

INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P., conforme a la liquidación adjunta que hace parte integral de la presente Resolución.

CONCEPTO	VALOR
Cesantías Definitivas	\$1.284.569
Intereses	\$76.218
TOTAL	\$1.360.787

ARTICULO CUARTO:

Reconocer y ordenar pagar la suma de UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.190.243) MCTE., a la Señora MARIA COSTANZA VARGAS HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.081.513.082 de Tarqui (Huila), por concepto prima de navidad proporcional por el periodo comprendido del primero (01) de enero al veintiocho (28) de junio de 2025, desempeñando el cargo de Coordinadora de la Oficina de SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. en el Municipio de Tarqui - Huila, adscrita a la Subgerencia Administrativa y Financiera de SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P., conforme a la liquidación adjunta que hace parte integral de la presente Resolución.

CONCEPTO	VALOR
Prima de Navidad Proporcional	\$1.190.243
TOTAL	\$1.190.243

ARTICULO QUINTO:

Reconocer y ordenar pagar la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$186.667) MCTE., a la Señora MARIA COSTANZA VARGAS HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.081.513.082 de Tarqui (Huila), por concepto de Auxilio de Transporte dejado de cancelar por el periodo comprendido del primero (01) al veintiocho (28) de junio de 2025, desempeñando el cargo de Coordinadora de la Oficina de SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. en el Municipio de Tarqui - Huila, adscrita a la Subgerencia Administrativa y Financiera de SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P., conforme a la liquidación adjunta que hace parte integral de la presente Resolución.

CONCEPTO	VALOR
Auxilio de Transporte	\$186.667
TOTAL	\$186.667

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	☒ ISO 9001 U.C. (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 6.0	☒ ISO 14001 U.C. (Certification) ☒ OHSAS U.C. (Certification)

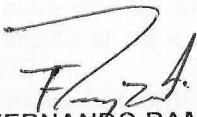
Continuación Resolución 241, julio 07 de 2025

ARTICULO SEXTO: Notificar en forma personal o por aviso el presente acto administrativo al interesado, a su apoderado, informándole que contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los cinco (5) días siguientes al acto de notificación, ante la Gerencia.

ARTICULO SEPTIMO: Pásese copia de esta Resolución a la Tesorería, Contabilidad, Kárdex de Personal y Hoja de Vida.

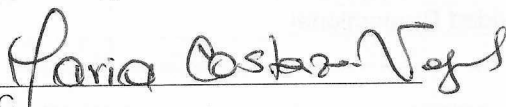
ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

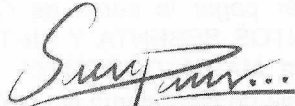
Neiva, 07 de julio de 2025


FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO
Subgerente Administrativo y Financiero

NOTIFICACIÓN:

En la fecha se notifica a la Señora MARIA COSTANZA VARGAS HERRERA, el contenido de la Resolución No. 241, julio 07 de 2025.

ACEPTO: 
C.C.


QUIEN NOTIFICA SERGIO LEONARDO PASTRANA TRUJILLO
Técnico II, Sub. Administrativo
y Financiero

Elaboró: Sergio Leonardo Pastrana Trujillo/Técnico II/Subgerencia Administrativa y Financiera

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelaHuila.gov.co

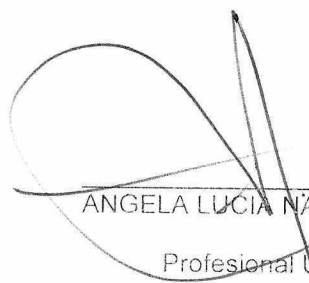
Neiva – Huila (Colombia).

SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES.

LIQUIDACION DEFINITIVA DE SUS DERECHOS LABORALES SEGUN RESOL NO 241 DE 2025

Seccion 3 SERVICIOS PUBLICOS ACUEUCTO SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y
Código Nombre del SUELDO BASICO MES
2444 108151308 MARIA CONSTAZA VARGAS HERRERA 1911000
Cargo COORDINADORA

NN	CONCEPTO DESCRIPCION	HORAS/DIAS DEVENGADO	DEDUCCION
6	7 TRANSPORTE	1	186,667.00
6	32 PRIMA DE VACACIONES	1	952,601.00
6	32 PRIMA DE VACACIONES	1	1,818,603.00
6	33 BONIFICACION X RECREACION	1	127,400.00
6	36 PRIMA DE NAVIDAD -	1	1,190,243.00
6	39 CESANTIAS	1	1,284,569.00
6	40 INTERESES A LAS CESANTIAS	1	76,218.00
6	107 VACACIONES INDEMNIZADAS	1	952,601.00
6	107 VACACIONES INDEMNIZADAS	1	1,818,603.00
TOTAL CONCEPTOS		8,407,505.00	0.00
NETO A PAGAR		8,407,505.00	


ANGELA LUCIA NARVAEZ TOVAR
Profesional Universitario
Reviso